DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS Y NOTICIAS.

En esta ciudad, al mes, 10 rs.=Fuera, trimestre, 48 rs.—Francia, Id., 60 rs.—Ns. sueltos, 6 c

EDICION DE LA MAÑANA.

ANUNCIOS DEL DIA.

San Raimundo de Peñafort y San Julian Mártir.

CUARENTA HORAS.—Continúan en la iglesia de Santa Maria Magdalena, de religiosas de San Agustin: se descubre á las siete de la mañana y se reserva á las cinco de la tarde.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Nuestra Señora de la Fuente de la salud, en las Minimas, ó en la capilla del Santo Espíritu.

Abrense las velaciones.

Luna nueva á las 11 hs. 25'20'' de la noche.

AFECCIONES METEOROLÓGICAS.

Dia.	Hora.	Termómetro de R.	Barómetro en milímetros.	Higrómetro de Saussurre.	Pluvímetro. mm.	Evaporómetro en milímetros. mm.
5	10 n.	10°	751'6	99°		
	7 m.	9'	750'4	93'		
	2 t.	12'	749'8	85'	'	1'

Vientos. Flojo.	Vientos. Recio.	Atmósfera y observaciones notables.	Afecciones astronómicas.
NE.		Cub.° Ha lloviznado.	Sale el Sol á 7 horas 28' 15'' t. m.
SO.		Nubes.	Se pone á 4 horas 44' 41''
SO.		Id.	Merid. 12 horas. Rel. 12 hs. 6' 21''

Espectáculos.

TEATRO PRINCIPAL.—Funcion estraordinaria para hoy lúnes 7 de enero. 116 de abono.—Deseosa la Empresa y los actores de complacer al público en cuanto sea posible correspondiendo de este modo á la constancia con que concurren á este coliseo ha dispuesto para la noche de este dia una funcion compuesta enteramente de producciones nuevas, y que espera dejará complacidos á sus favorecedores. El órden de la funcion será el siguiente: 1.° Sinfonía. 2.° La graciosa comedia nueva, dividida en 3 actos y arreglada al teatro español por D. Ramon de Navarrete: Un soldado voluntario, dirigida por D. Miguel Ibañez secundándole la primera actriz doña Carlota Gimenez, señoras Danzan, Fornos y Marin, y los señores Suñé, Ortega, Garcia y Cuello, etc. 3.° El baile nuevo característico, Catalanes, andaluces y gallegos, puesto en escena por el director señor Vera, tomando parte dicho señor la señora Galan y cuerpo de baile. 4.° El drama nuevo en 3 actos y en verso, original de don Narciso Serra, titulado: Con el diablo á cuchilladas. Dirigido por el primer actor don José Prats, acompañado de la primera actriz señora Gimenez y señora Fornos, y los señores Furnier, Suñé, Garcia, Pons, Cuello y Morlá.—Entrada 2 reales. A las seis.

Gran teatro del Liceo.—Funcion núm. 28 de abono para hoy 7 del corriente.—Se pondrá en escena el drama del género andaluz en 3 actos, que tanta aceptacion ha tenido en su primera representacion, titulado: Diego Corrientes ó el bandido generoso; bajo la direccion del señor Montijano. Baile, la Macarena, compuesto y dirigido por don Angel Estrella (padre), y desempeñado por la pareja Flores-Estrella (hijo) y cuerpo de baile. La pieza en un acto, E H., dirigida por el señor Montijano.—Entrada 3 rs., 5.° piso por la calle de San Pablo, 2 rs. A las siete.

Notas. Se están ensayando la linda comedia nueva de D. Manuel Tamayo y Baus, A escape; y la pieza nueva, original de un jóven de esta ciudad, Un cupon negociable.

Se está ensayando el juguete cómico-lírico en 4 actos, titulado: Por seguir á una mujer; cuyo protagonista está á cargo del inteligente primer actor D. Antonio Capo.

Continuan los ensayos de la ópera de gran espectaculo, Los Hugonotes; de cuyas decoraciones sigue ocupándose el distinguido pintor señor Cagé.

Teatro del Circo Barcelones.—Gran funcion estraordinaria, 133 de abono, para hoy lunes 7 de enero, á beneficio del público.—Orden de la misma: 1.° Sinfonia. 2.° Se volverá á poner en escena, bajo la direccion del primer actor D. Juan de Alba, la muy aplaudida comedia en cuatro actos, nominada: Las travesuras de Juana. El principal papel está á cargo de la simpática primera actriz Doña Rita Revilla, acompañándole en su ejecucion dicho señor Alba y demás partes de la compañía. 3.° Intermedio de baile nacional. 4.° El acreditado drama en tres actos, original de D. Juan Eugenio Hartzembusch, titulado: La ley de Raza, desempeñado por la distinguida primera actriz Doña María Toral, secundándola en su desempeño los señores Alba y Lugar y demás partes principales. 5.° y último. 13.ª representacion del gran baile de espectáculo, y del género grotesco, dirigido y ensayado por D. Manuel Guerrero, en el cual tantos aplausos recibe dicho señor Guerrero, Hidalgo, y todo el cuerpo coreográfico, El sargento Rataplan ó los quintos de Perpiñan.—Entrada, 2 reales. A las cinco.

Orden general del 6 de enero de 1856.

Mañana, á las ocho de ella, tendrá lugar en las Cárceles de esta ciudad, y sala en que se verifican las visitas generales de presos, bajo la presidencia del coronel de infantería don Magin Ravell, y con asistencia del señor asesor don Antonio Rafael García, la celebracion del Consejo de guerra que ha de ver y juzgar, segun la ley de 25 de abril de 1821, la causa formada contra Ramon Fortuny, Isidro Arviñana, Lorenzo Canudas, José Carreras, Juan Vilardebó (a) Sistellé, Pablo Oliva, Márcos Viladomar y Márcos Monsech, por el atentado cometido contra la fábrica de don José Rosés en la tarde del dia 28 de diciembre último.

Concurrirán como vocales á este Consejo un capitan de Artillería, otro de ingenieros, otro del regimiento infantería de la Constitucion, otro del de Granada, otro del regimiento caballería de Calatrava y otro del de Numancia. La misa del Espíritu Santo se celebrará á las siete y media en la capilla de la Cárcel por un capellan del regimiento infantería de Galicia.

Lo que se hace saber en la órden de la plaza para que con arreglo á ordenanza asistan á la lectura del proceso los señores jefes y oficiales francos de servicio.—El general, gobernador, Bassols.

Servicio de la plaza para el 7 de enero de 1856.

Jefe de dia, D. Francisco Dominguez, comandante graduado, capitan del regimiento infantería de Gerona.—Parada, los cuerpos de la guarnicion.—Hospital, Galicia.—Escoltas, Galicia.—El coronel, sargento mayor, José Gonzalez Cutre.

Barcelona.

A las dos y media de la tarde de ayer formaron en gran parada todas las tropas de la guarnicion y cantones inmediatos á esta plaza y la Milicia nacional. Hace tiempo que no habíamos visto reunidas en Barcelona tantas fuerzas de ejército, pues los batallones de infantería cubrian la estensa línea de la muralla del Mar y Rambla, desde Atarazanas hasta la puerta de Isabel II. La Artillería montada y de montaña formó en el glácis de la espresada puerta, y la Milicia y caballería en el paseo de Gracia. Mandaba la línea el Excmo. Sr. General segundo Cabo, y el Excmo. Sr. Capitan general despues de haber revistado detenidamente todos los cuerpos presenció el desfile en el paseo de Isabel II.

—Segun aviso oficial que en su lugar insertamos, hoy á las ocho se reune el Consejo de guerra que ha de fallar la causa instruida sobre el atentado cometido en la fábrica de don José Rosés.

—El baile que se dió anteanoche en el Liceo, presentó la misma animacion que el primero, y fué favorecido con igual concurrencia. Abundaban los mascarones, pero en cambio asistieron muchas señoras, ya con careta, ya en traje de sociedad.

—En uno de los próximos dias festivos el público tendrá ocasion de poder juzgar de los adelantos de los jóvenes artesanos que en clase de alumnos concurren al Orfeon barcelonés, formando ya un robusto coro bajo la entendida direccion del profesor señor Tolosa. Al efecto cantarán en uno de los templos de esta capital la Salve, «Tota pulchra», é himno re-

ligioso que por motivos agenos á su voluntad no pudieron cantar el dia de año nuevo en la iglesia de San Jaime.

—El buque que anteayer naufragó á la vista del puerto era el falucho «Almas,» de la matrícula de Tortosa, que venia cargado de trigo y harina.

—Hemos observado de algun tiempo á esta parte varios descuidos, de facil correccion, en el servicio de los coches fúnebres. Nada menos lucido que los trajes de los palafreneros de los coches de lujo, y para aumentar el poco grato efecto que produce su presencia, van sin guantes, mal calzados y con unas plumas sumamente destrozadas. Igual abandono se observa en los cocheros y lacayos. Uno de los primeros iba anteayer con corbata de color en el entierro del señor marqués de Castelldosrius. Algunos de los coches se encuentran tambien muy desvencijados y necesitan de restauracion.

—Segun se asegura, en todos los teatros de esta capital se trabaja ya para paner en escena el drama sacro la Pasion en la próxima Cuaresma.

—El empresario señor Rizzoli escribe desde Paris tener ya escriturada, sin revelar su nombre, á la prima-donna que ha de reemplar en el Teatro Principal á la distinguida artista señora Peruzzi durante el tiempo que deba permanecer retirada de la escena—En dicho teatro se ensaya ya la ópera buía «D. Bucéfalo,» en la que cantará el nuevo caricato señor Scheggi.

Noticia de los fallecidos en el dia 6 de enero de 1856.

Casados »—Viudos »—Solteros 3—Niños 3—Abortos 2
Casadas »—Viudas 1—Solteras 1—Niñas 1
Nacidos—Varones 15—Hembras 9

REMITIDO.

Señor editor del *Diario de Barcelona*:

Suplico á V. se sirva insertar en su apreciable periódico el siguiente

MANIFIESTO AL PUBLICO.

Encargado por algun tiempo de la enseñanza religiosa de la Escuela de ciegos de esta ciudad, no solo procuré moralizar é instruir en todo lo prescrito por el reglamento interior, á los alumnos de ambos sexos que asistian á mi clase, sino que tambien ampliarles la instruccion, segun lo permitian su falta de vista y poca edad. A pesar de mi insignificante recompensa, preparaba, en union del que era maestro-director, adelantos con que algun dia poner el establecimiento al nivel de las demás naciones, procurando introducir los métodos adoptados por ellas, perfeccionar los existentes, y hasta inventar medios y enseñanza, á fin de aliviar la desgraciada suerte de los infelices ciegos. A este objeto me dediqué primeramente á prescribirles reglas prácticas, para poder andar por las calles de Barcelona sin guia ni peligro. Esperaba los próximos exámenes, para presentar al público un ensayo de mi nueva enseñanza, tal vez desconocida en el estrangero.

Una parte de la M. I. Junta de la escuela, sin conocimiento de la otra, bajo la presidencia del difunto señor D. Antonio Viadera, indujo al Excmo. Ayuntamiento constitucional, del cual era él entonces alcalde primero, á relevarme, con otros maestros, del cargo que ejercía. Con esto se dió fin á la mencionada instruccion, privándose al pobre ciego de un servicio, que gratuitamente yo le prestaba, y confiándose solo la enseñanza de moral y religiosa, para las alumnas pequeñas y grandes á la entrante maestra, que, segun tengo entendido, no tiene todavía probada legalmente la aptitud; y para los alumnos, á la inteligencia de los profesores de música. De la incompatibilidad de la profesion de estos podrá inferirse cuan limitada é imperfecta ha de ser la educacion religiosa y literaria de esos infelices!

Esto no obstante callé, sin ni aun pedir la certificacion de mi comportamiento, á que tengo derecho. Hubiera continuado en silencio, á no sobrevenir el caso, de que la actual maestra de las niñas ciegas doña Felicia Rispa pretende, sirviéndose de lo poco que ellas de mí habian aprendido, continuar la enseñanza, y constituirse profesora de una ciencia, cuyas reglas yo establecí, y de la cual quizás ignora ella hasta el nombre. La avisé por escrito, manifestándole que no bastaba ver la direccion de las calles, y leer el nombre de ellas, para dirigirlas en los cursos; y suplicándole al mismo tiempo cesase en tales ejercicios, mucho mas á la presencia de otros, si no queria verse espuesta á la crítica de los inteligentes. Asi como es incapaz de enseñar anatomía, quien solo conoce la forma esterior del cuer-

po humano, é inhábil para dirigir el paso á una fila de soldados, quien solo sabe seguir calles; así, le decia, lo es para el ciego, el que ignora la exacta descripcion de la ciudad, y el paso que le debe prescribir.

No haciendo caso de mis privadas amonestaciones, me veo obligado á advertir al público, en especial á los que visitan su escuela, que los errores é inexactitudes en que incurrieren dichas alumnas, son efecto de la ignorancia de la maestra, y no de mí, á quien no se permitió completar la enseñanza. Iniciadas tan solamente en la espresada instruccion, sin maestro hábil que las dirija, con un plano imperfecto que provisionalmente tracé para dar principio á ella, no pueden menos de incurrir en muchísimas faltas. Siempre y cuando se me permitiere examinar ó asistir á algun ejercicio de las instruidas por ella, las notaré, y haré ver que con tal imperfecta enseñanza necesariamente deben equivocar calles, y esponerse á choques y tropiezos, no lográndose asi el fin que me habia propuesto.—El ex-profesor de religion y moral.

Gobierno de la provincia de Barcelona.

Debiendo rectificarse el padron de estrangeros para la formacion exacta de los registros generales, que deben confrontarse anualmente con los de los consulados respectivos, segun se previene en los artículos 9, 10 y 11 del Real decreto de 17 de noviembre de 1852; he dispuesto que todos los estrangeros residentes en esta capital, tanto domiciliados como transeuntes, se presenten en la seccion de vigilancia de este Gobierno de provincia en todo el presente mes, para proveerse de la correspondiente cédula de permanencia, cuyo documento se les espedirá en vista de sus pasaportes y de las hojas de matrícula en las que harán constar sus nombres, edad, estado, empleo ú ocupacion, tiempo de su residencia en España y demas observaciones convenientes.

Los que dejen de cumplir con esta formalidad no serán considerados como tales estrangeros y quedarán sujetos á las penas que marca el Bando de 26 de julio del próximo año pasado, que se inserta á continuacion paraque se observe en todas sus partes.—Barcelona á 5 de enero de 1856.—Ignacio Llasera y Esteve.

(BANDO QUE SE CITA).

Deseando evitar que á la sombra de la proteccion que siempre se ha dispensado á los estrangeros que con sujecion á las leyes se limitan á ejercer sus profesiones ó industrias, se introduzcan otros sin ocupacion ni modo de vivir conocido, que, siendo tan solo unos aventureros, se dedican á viciar las costumbres y á poner en juego todos los medios de perturbacion, lo cual amengua el decoro de los naciones de donde proceden y perjudica notablemente la tranquilidad y sosiego de esta provincia; de acuerdo con el Excmo. Sr. Capitan general he determinado lo siguiente:

Artículo 1.° Tanto los estrangeros que actualmente residen en esta capital y provincia como los que vengan á ella en lo sucesivo deberán obtener de este Gobierno civil una cédula de permanencia que se les espedirá, segun se viene haciendo por la seccion de vigilancia del mismo.

Art. 2.° Con el objeto espresado, todos los estrangeros que lleguen á esta ciudad ó á cualquiera de los pueblos de la provincia antes de cumplirse el plazo de las primeras veinte y cuatro horas deberán presentar sus pasaportes, bien en dicha seccion de vigilancia ó á los Alcaldes respectivos en las demas poblaciones, para que anotados en el registro de cada una de las dependencias espresadas se les espida el documento indicado, sin el cual se considerará ilegítima su permanencia en el punto en que se encuentren.

Art. 3.° Las empresas de vapores marítimas y las de diligencias quedan obligadas á pasar diariamente á la indicada seccion de vigilancia de este Gobierno una nota arreglada al modelo que se les facilitará por la misma de todos los forasteros, sean ó no estrangeros, que por los medios de que respectivamente disponen lleguen á esta capital.

Art. 4.° Igual relacion pasarán á la indicada seccion de este Gobierno todos los dueños de fondas, posadas y casas públicas de hospedaje, especificando las personas que de fuera de la provincia hayan tenido entrada ó salida de sus respectivos establecimientos, espresando sus nombres y profesiones y punto de donde proceden ó á donde se dirigen.

Art. 5.° Se fija el término de ocho dias para que todos los estrangeros residentes en esta capital ó en cualquier pueblo de su provincia que carezcan de documento que legitime su permanencia, se presenten ó bien en este Gobierno civil ó al Alcalde respectivo, haciendo una manifestacion de su nombre, patria, procedencia y ocupacion para esperdirle el documento de permanencia si por sus circunstancias debe obtenerlo, ó para la providencia que haya lugar.

Art. 6.° Pasado dicho plazo todo estrangero que en el acto de ser habido no presente a autorizacion de residencia que queda indicada, quedará detenido y espulsado de la provincia, sin perjuicio de las demas medidas á que por sus circunstancias ó conducta hubiese dado lugar.

Art. 7.° Los Alcaldes de los pueblos, el Comisario y ronda de Vigilancia y todos los demás dependientes de la autoridad, asi de provincia como local, quedan encargados baj ola mas estrecha responsabilidad de la ejecucion de las anteriores providencias.

Barcelona 26 de julio de 1855.—Ignacio Llasera y Esteve.

Administracion principal de Hacienda pública de la provincia de Barcelona.

El Excmo. señor Gobernador de la provincia se ha servido trasladarme en 28 de diciembre próximo pasado la Real órden siguiente:

«La Direccion general de rentas estancadas, con fecha 16 del actual, me dice lo que sigue:= El Excmo. señor ministro de Hacienda ha comunicado á esta Direccion general, con fecha 10 del actual, la Real órden siguiente:=Excmo. Señor: La Reina (Q. D. G.) accediendo á la solicitud de la Junta de carreteras provinciales de Cataluña, y de acuerdo con lo propuesto por V. E., ha resuelto que el tipo del recargo sobre la renta de la sal establecido en el Principado, con destino á las carreteras del mismo, sea igual en las cuatro provincias de Barcelona, Tarragona, Gerona y Lérida, fijando este en cinco reales, catorce maravedises por quintal castellano.=De Real órden lo digo á V. E. para los efectos consiguientes.=Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes en esas oficinas de Hacienda.=Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y fines oportunos.»

Cuya Real órden he dispuesto se inserte en este periódico para noticia del público. Barcelona 4 de enero de 1856.—Demetrio Astudillo.

Anuncios judiciales.

En virtud de providencia de catorce del actual, dada por el señor juez de primera instancia del distrito de San Pedro de esta ciudad, en méritos de los autos ejecutivos que D. Salvador Oller sigue contra D. Ignacio Calonge sobre pago de cantidades; se hace saber que el dia veinte y tres del próximo enero y hora de las once de su mañana, es el señalado para la venta de una casa-fábrica, sita en la calle del Orden, del pueblo de San Andrés de Palomar, señalada de número 17, la que está valorada en la cantidad de cuarenta y cuatro mil seiscientos cincuenta reales, diez y seis maravedises vellon escluso el plan terreno; cuya finca se rematará al mas beneficioso postor, y á tenor del pliego de condiciones que obra en autos y copia del cual se halla en poder del corredor D. Francisco Vila. Dado en Barcelona á treinta y uno de diciembre de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Ramon Dalmases, escribano. 4

—D. Gregorio Alvarez, juez de primera instancia del distrito de San Beltran de la ciudad de Barcelona.—Por el presente tercer pregón cito, llamo y emplazo á Fortunato Castellar para que dentro de nueve dias se presente en las Cárceles nacionales en calidad de preso, á fin de recibirle declaracion indagatoria y oirle á su tiempo en defensa, en méritos de la causa criminal que se le sigue sobre hurto á Francisco Andreská; bajo apercibimiento de que no verificándolo se continuará en rebeldía y le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en la ciudad de Barcelona á cuatro de enero de mil ochocientos cincuenta y seis.—Gregorio Alvarez.=Por mandado de su señoría, Manuel Catalan, escribano. 4

—D. Gregorio Alvarez, magistrado honorario de la Audiencia territorial de Albacete, juez de primera instancia del distrito de San Beltran de esta ciudad de Barcelona.—Por el presente primer pregon y edicto cito, llamo y emplazo á Baltasar Rogeis y Buguet, albañil; Francisco Banquells y Viguers, curtidor; Manuel Blanch y Riera, tejedor de velos, naturales de esta ciudad; Eugenio Benabarre y Pau, carpintero, natural de Campurrells; Pedro Bach y Orriols, natural de Mediña, picapedrero; Francisco Riera y Codina, curtidor, natural de Castellon de Farfany; Juan Roig y Huguet, tejedor, natural de Piá de Cabra, y Jaime Gasull y Colomer, cerrajero, natural de Badalona y vecinos todos de la presente ciudad, paraque en el término de nueve dias desde la fecha del presente en adelante contaderos, comparezcan de rejas adentro en las Cárceles nacionales de esta ciudad, y á mi disposicion, en méritos de la causa criminal que contra los mismos me hallo instruyendo por robo é incendio en la fábrica titulada «Industria algodonera» y oirles á su tiempo su defensa, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que en derecho haya lugar. Dado en Barcelona á dos enero de mil ochocientos cincuenta y seis.—Gregorio Alvarez.—Por su mandado, Juan Fochs Domenech, escribano. 11

Anuncios oficiales.

La Sociedad económica barcelonesa de Amigos del pais celebrará sesion el dia 7 del corriente á las 6 y media de la tarde. Barcelona 6 de enero de 1856.—El sócio secretario, Ramon Suñol. 12

—Capitanía general de Cataluña. E. M.—D. José Camaño, maestro sastre de esta capital, se presentará en las oficinas de este E. M. para enterarle de un asunto que le interesa. Barcelona 6 de enero de 1856. 12

—Gobierno de la provincia de Barcelona.—D. Manuel Torres, registrador de la mina de cobre denominada Virgen del Cármen, se servirá apersonarse en la secretaría de este Gobierno dentro del término de 8 dias para enterarle de un asunto que le interesa; en la inteligencia que de no verificarlo se procederá á lo que haya lugar en el espediente de la indicada mina. Barcelona 3 de enero de 1856.—Ignacio Llasera y Esteve. 12

—Caja de ahorros de la provincia de Barcelona.—Han ingresado en este dia 55,829 rs., procedentes de 1129 imposiciones, siendo 64 el número de nuevos imponentes. Se han devuelto 44,719 reales, 28 c., á peticion de 96 interesados. Barcelona 6 de enero de 1856.—El director de turno accidental, Nicolás Torres y Soler.

Durante el presente mes de enero deben asistir al despacho de la Caja en concepto de director de turno don Tomás Coma, y de Vocales de id. Don José Amell y don Nicolás Tous y Soler.

—Monte-pio barcelonés.—Se avisa á los que tengan alhajas ó géneros empeñados en este Monte por préstamos cuyos plazos hayan vencido, acudan á redimir sus prendas ó á renovar sus pagarés satisfaciendo los intereses devengados, pues de lo contrario se procederá á la venta de dichas prendas en pública almoneda. Barcelona 6 de enero de 1856.—El director de turno, Francisco de Casanova. 6

—Administracion general de Loterías nacionales.=Moderna =El miércoles 9 del actual se cierra el despacho de billetes, á doce reales vellon el octavo, del sorteo ordinario que ha de celebrarse en Madrid el 10 del mismo. Barcelona 7 de enero de 1856.—Francisco Bofill. 6

—Sociedad de bailes particulares de máscara en el Teatro del Circo Barcelonés.—El segundo de dichos bailes tendrá lugar en la noche del miércoles 9 del corriente. Los señores sócios se servirán pasar mañana martes á recoger sus respectivas tarjetas, de doce á tres de la tarde y de 6 á 9 por la noche, á la calle de la Union, n.° 2, agencia titulada «La Locomotora.»—La Comision. 6

—Insiguiendo lo dispuesto por el señor Administrador de Hacienda pública de esta provincia se señala el dia 10 del actual, y hora de las 12 de la mañana, para la venta en pública subasta, en el edificio contiguo á la Administracion de Hacienda, de los libros siguientes:

12 ejemplares. Reforma Constitucional de España, 2 tomos en 4.°.=2 id. Evangelio en triunfo, 4 tomos en 4.°.=12 id. Vida y viaje de Cristóbal Colon, 4 tomos en 8.°.=30 tomos. El Bufon, con láminas.=7 id. Historia de los Jesuitas.—7 id. Id de Santa Teresa.=4 id. Galería Industrial con láminas.=3 tomos. Medicina militar.=3 id. Moral universal.=2 id. Espedicion de catalanes y aragoneses.=3 id. Biblioteca de educacion.=8 id. Vida de Taylleran.=5 id. El Eusebio. 11 id. Obras de Berguier.=25 id. Sermones de Santander.=4 id. Derecho de gentes.=4 id. Política Constitucional. Barcelona 6 de enero de 1856.—El comisionado de contribuciones, José Serra. 6

—Fundicion Barcelonesa de bronces y otros metales.—No habiendo podido celebrarse por falta de suficiente número de accionistas, la junta general estraordinaria convocada para el dia 29 de diciembre próximo pasado, con anuencia del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, se convoca junta general estraordinaria para el dia 8 del corriente mes de enero, á las once de la mañana, en el edificio de la calle del Olmo, núm. 8; en la inteligencia de que quedará dicha junta constituida sea cual fuere el número de sócios que concurran á ella. Los señores accionistas que con arreglo al artículo 20 de los Estatutos tengan derecho de asistir á la espresada junta general, se servirán pasar al citado local de nueve á una y de cuatro á seis de la tarde del dia 7, para recojer la correspondiente papeleta de entrada; en cuyo acto los que tengan representacion agena se servirán presentar sus credenciales para proceder á su exámen y hacer las anotaciones convenientes. Barcelona 4 de enero de 1856.—P. A. de la J. de G., el vocal secretario, José Ramon Font. 13

Parte religiosa.

Continúan los dias de gracias á Nuestro buen Jesus Sacramentado en la parroquial iglesia de los Santos Justo y Pastor, y predicará hoy el R. D. José Sayol, Pbro. Despues de la reserva habrá la adoracion del Niño Jesus.

Continúa en la parroquial del Pino el novenario de los Santos Reyes y predicará hoy el reverendo D. José Maria Rodriguez, presbítero, concluyendo con la adoracion del niño Jesús.

Parte comercial.

ABERTURAS DE REGISTRO.

PARA PALMA DE MALLORCA.

Saldrá el lúnes 7 del corriente, á las tres de la tarde, el vapor correo el Barcelonés, su cap. D. José Estadé; admitiendo cargo y pasajeros. Se despacha en el pórtico de Xifré, n. 14. 9

PARA MARSELLA.

Saldrá el vapor español Cid, el 8 del corriente á las ocho de la mañana. Despacho, calle de a Merced, n. 46, piso principal. 4

PARA CADIZ Y SUS ESCALAS.

Saldrá el hermoso vapor de hélice de 800 toneladas Pelayo, su cap. don Federico Molins, el 9 de enero, á las nueve de la mañana; admitiendo cargo y pasajeros. Se despacha por los señores Bofill y Martorell, calle Ancha, n.° 9, esquina á la de Codols. 9

Embarcaciones entradas en el dia de ayer.

Mercantes españolas.

De Palma en 2 d. laud Juanito, de 43 t., p. Antonio Valls, con 800 fanegas trigo á D. Juan Fontanillas, 277 id., 200 qq. algarrobas, 50 de leña, 10 cajas aceite de almendra y 7 fanegas aceitunas á D. José Casadesus.

De Málaga y Cartagena en 17 d., polacra-goleta Teresa, de 94 t., p. Francisco Ventura, con 800 fanegas trigo á los señores Font y Riudor, 150 sacos cacao y 100 cajas azúcar á los señores Serra y Parladé.

De Nueva Orleans en 60 d. polacra Union, de 212 t., c. D. Salvador Pal y Garriga, con 600 duelas y 244 balas algodon á la órden y 200 id. á D. Julian Seller.—Ha tenido entrada por Sanidad á las diez de la mañana.

De Parahiba en 41 d. corbeta Celestina, de 254 t., c. D. Pedro Maristany, con 25 cueros y 676 balas algodon á D. Cárlos Torrens y Miralda y 372 id. á los señores Font y Riudor.—Ha tenido entrada por Sanidad á las tres de la tarde.

Correo de Madrid del 1 de enero de 1855.

PARTE NO OFICIAL.

Con motivo de la festividad del dia no ha habido Bolsa.

Ha circulado la noticia de que el gobierno piensa nombrar Capitan general de la armada á S. A. R. el Sermo. Sr. Infante D. Enrique.

Como saben nuestros lectores, habiendo devuelto S. M. al Infante sus títulos, grados y condecoraciones, es jefe de escuadra de la promocion de 1847. (*Clamor Público.*)

Parece está resuelto el nombramiento del Sr. D. Francisco Armero y Peñaranda, el primer Teniente general de Marina, para Capitan general de la Armada. Todo el mundo sabe que el general Armero luchó al lado del duque de la Victoria en la guerra de los siete años y que por sus votos en el Senado fué proscripto y enviado á Leon meses antes del alzamiento de julio.

—La marcha del Sr. Olózaga á Logroño está dando motivos á mil rumores y comentarios opuestos y contradictorios, que segun nuestra opinion no tienen gran fundamento, pues el ministro plenipotenciario de S. M. en Paris ha salido despues de haberse concluido la discusion de la Constitucion, conforme habia anunciado á sus amigos.

Es posible que haya ido á avistarse con Gurrea; pero que su visita tenga un objeto muy distinto del que le atribuyen los que presentan unidas á estas dos entidades políticas.

—Vuelven á reproducirse, con grande empeño, los rumores sobre completo desacuerdo entre los caudillos de la situacion. Anoche hasta se afirmaba que el general O'Donnell no volveria á firmar como ministro de la Guerra. El tiempo demostrará que todo esto no pasa de ser un sueño.

—Hoy á las dos se ha reunido la comision del Crédito moviliario, con asistencia del ministro de Hacienda. Este habrá comunicado ya á la misma el despacho que anunciamos haberse recibido de Paris, y en que doce de los capitalistas mas fuertes de Francia y Europa se asociaban á la proposicion de los Sres. Pereyre para la creacion del Crédito moviliario en España.

Completamente favorable como es al pensamiento y al proyecto la comision de las Córtes y resuelta á no demorar la concesion que se pide, todos sus debates han versado sobre si convendrá hacer una ley general, ó aprobada esta sociedad dejar á las Córtes el exámen de las demas que se vayan presentando, y acerca de las garantías que deben adoptarse, para que, favoreciendo el desarrollo del crédito, ni puedan lastimarse los intereses del pais, ni repetirse las catástrofes de las sociedades anónimas.

Al impulso de estos hechos en la esfera financiera los fondos subieron notablemente ayer, á pesar de la alarma causada por el falso anuncio del matrimonio civil, y hoy han continuado muy firmes en los círculos mercantiles de la corte.

—La Reina abre mañana con gran pompa los tribunales del Reino, verificándose la ceremonia á las dos de la tarde en las salas del Supremo de justicia, situado en los Consejos.

—Llamamos la atencion de los lectores, dice el *Parlamento*, hácia la carta de nuestro corresponsal de Málaga, que hoy publicamos en el lugar correspondiente, y que ayer recibimos por el correo con el atraso de costumbre.

En ella se nos da cuenta del nuevo escándalo de que ha sido teatro el dia 22 aquella

ciudad, y se nos recuerdan los que dieron causa en diciembre de 1854 á la salida del brigadier O'Donnell del gobierno civil de aquella provincia.

Hé aquí el párrafo mas notable de la carta á que nuestro colega se refiere:

«Ayer, dia 22, en el sitio mas céntrico de esta poblacion, llamado puerta del Mar, fueron detenidas por un carabinero y un guardia civil seis caballerías cargadas de sal de contrabando; pero al quererlas conducir á la Aduana fueron arrollados por una turba que, rescatando las caballerías y sus conductores, hicieron ver á aquellos dependientes de la autoridad que la medida que trataban de adoptar era incompatible con la Constitucion y la libertad. Yo no sé si quedarian convencidos del argumento; pero lo que sí puedo asegurar es que los contrabandistas y los efectos de contrabando se pusieron á buen recaudo, y que los aprehensores hasta este momento solo han conseguido quedarse en duda de si la lógica que pretendieron inculcarles, es ó no la mas acertada.»

¿Es posible que así progresen las rentas ni haya Hacienda en nuestro pais?

—El general O'Donnell sigue desde ayer tan notablemente aliviado de su dolencia, que es de presumir que en breve consiga su completo restablecimiento. Blanco especial de los ataques del partido avanzado el ministro de la Guerra, su ausencia del Parlamento parece haber hecho resentir de cierta frialdad la política activa que hace algun tiempo viene manteniendo en contínua escitacion la opinion pública.

—La pension de gran cruz de San Hermenegildo, vacante por fallecimiento del general Capaz, corresponde al mariscal de campo subinspector de artillería don Juan Mansilla de los Rios.

—Hé aquí algunas de las palabras pronunciadas por el duque de San Miguel sobre la tumba de Capaz:

«Don Dionisio Capaz, cuyos restos mortales tenemos delante de los ojos, pertenece á la categoría de estos hombres que entre nosotros son ya raros. Nacido en el año de 1780, llegó á 76 de su existencia. Entró muy jóven en el servicio de la armada, comenzando en la clase de guardia marina su carrera, que fué larga. Desempeñó en ella todo género de comisiones y cargos que podian encomendarse á un hombre de su capacidad y su pericia. Hizo viajes, se halló en encuentros y batallas: en los mares de ambos mundos lucieron su valor y sus talentos.»

—La linda é interesante prima donna del Teatro Real, señora Tylli, fué acometida de un desmayo la noche del domingo, hallándose cantando el ária primera del segundo acto de la «Conquista de Granada.»

El tenor Malvezzi la recibió en sus brazos, y hubo que suprimir todas las escenas en que tomaba parte la artista indispuesta. No sabemos cómo seguirá la señora Tylli, pero hemos oido asegurar que, por desgracia, goza de muy escasa salud esta jóven cantante, que tan brillante porvenir podia conquistar en la espinosa carrera que ha emprendido.

—La cuestion de ensanche de Barcelona obtendrá probablemente buenos resultados: el ministro de Fomento es el encargado de presentarla al Consejo. La base es abrir cuatro grandes vias que unan á Barcelona con los pueblos circunvecinos. (*Epoca.*)

La comision de las Córtes Constituyentes, nombrada para informar acerca de los actos ilegales de los ministerios que se han adquirido una tan bochornosa cuanto funesta celebridad, ha pedido últimamente al gobierno para el mas acertado desempeño de su delicado encargo, copias legalizadas de los espedientes que obran en todos los ministerios, que arrojen pruebas justificadas de los siguientes desafueros:

1.° De actos de inmoralidad contra los intereses del Estado.

2.° De concusion en perjuicio de los fondos públicos.

3.° De actos que patenticen el abuso del poder é infraccion de las leyes y de la Constitucion de parte de aquellos ministros ó sus agentes.

4.° Demostracion de las sumas en que ha sido perjudicado el Estado en el ferro-carril desde Cádiz á Sevilla.

Y 5.° Demostracion de las sumas en que han sido perjudicados los pueblos de la provincia de Búrgos, en la contrata de pinos á que se refiere la Real órden publicada por el ministro de Fomento, en 21 de diciembre del presente año, y cuantos datos tiendan á esclarecer los hechos y los abusos de los altos empleados públicos. (*Iberia.*)

Madrid 1.° de enero de 1856.

La *Gaceta* de hoy no contiene Real decreto alguno.

Desde el 6 de julio de este año se han emitido 21,888 acciones del canal de Isabel II.

—En la próxima primavera debe empezar el servicio de correos en la nueva línea de Francia por Soria.

—En la subasta celebrada ayer para la negociacion de 15 millones de reales efectivos con destino á las obras del canal de Isabel II, se presentaron tres proposiciones la primera de D. Vicente Baura al tipo de 94-10 por 100, la segunda de D. José Ceriola al de 94 50, y la tercera de D. Santos Arenzana á 95-5, quedando admitida esta última, y desairada por consiguiente la de D. Vicente Bayo, que sirvió de tipo, con arreglo á la Real órden de 15 del pasado, 91-89 1|2 p. c.

—Casi todos los periódicos copian hoy la falsa noticia que ya ayer desmentimos, relativa al que dicen proyectado establecimiento del matrimonio civil en España. No nos cansaremos en desmentir de nuevo semejantes rumores, pero si creemos curioso y necesario ampliar lo que ya anunciamos sobre el orígen que han podido tener. Dícese, pues, por personas que deben estar bien enteradas, que el señor ministro de Gracia y Justicia llevó á la firma de S. M. un proyecto de ley pidiendo á las Córtes que autorizasen al gobierno para arreglar á lo prescrito en el Santo Concilio de Trento las formalidades exigidas para las dispensas matrimoniales entre parientes, restringiéndolas para los grados mas afines y relevándolas de muchas corta-pisas entre los lejanos, comprometiéndose ademas el Estado á dar á la Santa Sede una cantidad alzada por lo que hoy dia producen los derechos de esta clase á Roma. Este proyecto, del que hizo á las Córtes una indicacion el señor Fuente Andrés en la semana última, habia comenzado á agitarse hace tiempo, residiendo aun entre nosotros el Nuncio de Su Santidad, y hallábase bastante adelantado, sino estamos equivocados, cuando abandonó esta corte el señor Franchi. Este fué el orígen de la noticia, pero si alguna duda pudiera quedar desaparecerá ante los términos en que la desmiente hoy la *Gaceta*: «Han corrido desde ayer, dice, rumores esparcidos por personas, ignorantes unas y maliciosas otras, relativos á divorcio, matrimonio civil y otras cosas análogas, como proyectos ó pensamientos del gobierno, y han tenido acogida en algunos periódicos de esta capital, de cuya ilustracion debia suponerse que conocian mejor el estado del pais y el carácter de los actuales ministros. Es falso todo cuanto se ha dicho en este punto sobre divorcio y matrimonio civil, ideas que ni remotamente han estado en el ánimo de ninguno de los consejeros de la Corona, los cuales en esta materia no piensan sino lo que se ha pensado hace años, por no decir siglos, acerca de los medios y trámites para obtener las dispensas matrimoniales, sin obstar en poco ni en mucho á la potestad espiritual, á lo contenido en el Concilio de Trento, á las religiosas creencias del pueblo español y al sistema prudente con que el actual gobierno, ciertamente con muy buen éxito, camina por las vias de las reformas sin causar disturbios ni alteraciones en el pais.»

—Detenido el dictámen de las Córtes sobre el ferro-carril de Madrid á Zaragoza esperando la llegada de un segundo poder á favor del representante del *Gran Central*, en el que reitere sus proposiciones, conformes con las del gobierno, y renuncie al derecho de tanteo para la prolongacion de la línea, este asunto debe darse sin embargo por terminado, pues ya se sabe por el telégrafo que el *Gran Central* acepta toda la idea de la comision.

—Pasado mañana, á las ocho de la noche, celebrará la *Academia matritense de jurisprudencia y legislacion* la apertura de sus sesiones en el presente año académico de 1856. El señor don Antonio Rios Rosas pronunciará el discurso inaugural.

—El estado sanitario de Madrid es bueno. Durante los últimos dias siguieron las afecciones catarrales, inflamatorias y reumáticas, muy propias por otra parte de la estacion que estamos atravesando; así que no faltaron calenturas de esta índole, ni tampoco flegmasias de los órganos fibrosos y parenquimatosos, que llegaron á vencerse bastante bien con la medicacion antiflogística. Sea por el temporal frio y húmedo, que por lo comun siempre se resiente de él en esta córte el estado de salud pública, sea por los escesos que acostumbran hacerse en estos dias con motivo de la Pascua, es lo cierto que se han presentado algunas diarreas puramente catarrales y biliosas, las que con solo la quietud y reposo en cama, la dieta y algunas infusiones aromáticas para promover la traspiracion, llegaron á curarse. Las defunciones fueron menores que en el anterior septenario, á pesar de que no dejaron de sucumbir algunos, con especialidad en el Hospital general, á consecuencia de padecimientos crónicos.

—Dícese que los demócratas de Madrid han recibido comunicaciones de Zaragoza, Teruel y otros puntos en que se les dice luchen fuertemente contra el restablecimiento de la contribucion indirecta, seguros de ser apoyados en todos terrenos. Pero esto no debe inspirar recelo alguno á los amigos del órden. El gobierno tiene elementos preparados en todas partes

para conservarlo y dentro de su deber y de su derecho, está resuelto á que en esa y en todas las cuestiones se cumpla la voluntad de la Asamblea nacional, única que puede fallar en materia de impuestos.

—Vuelve á hablarse de que Mr. Turgot, embajador de Francia en Madrid, será sustituido por el duque de Montebello; pero personas respetables creen bastante improbable la separacion de Mr. Turgot.

—Parece que los dos periódicos, la *Soberania Nacional* y la *Voz del Pueblo*, ambos democráticos, se confunden en uno solo que llevará el título del primero.

—Se confirma cuanto ayer adelantamos sobre los trabajos de varios capitalistas de Madrid para constituir un establecimiento de crédito semejante al proyectado por Mr. Pereire. Dichos capitalistas han nombrado una comision de su seno, compuesta de los señores D. Antonio Guillermo Moreno, D. Daniel Weisweiller, D. Vicente Bayo y D. Manuel Perez Hernandez, cuya comision está encargada de redactar los estatutos de la Sociedad de que ayer hablamos y que deberán ser presentados á las Córtes.

—Dijo anoche la *Epoca* y hoy repiten varios periódicos, que la súbita partida del señor Olózaga sigue siendo objeto de grandes comentarios; que los unos dicen que va sencillamente á Paris deteniéndose solo algunos dias en Vico por motivos de salud: que otros han oido que lleva la mision de arreglar nuestras diferencias en Roma, y que no falta quien afirma que su paso por Logroño tiene por objeto avistarse con el general Gurrea. Pero todos estos rumores carecen de fundamente. El señor Olózaga se encuentra real y verdaderamente afectado de una ronquera pertinaz, y esta vez como otras ha ido á buscar la salud en el regreso de su posesion de Vico; y de ella saldrá cuando lo exija su deber para Paris, donde su presencia es siempre apreciada é interesante para España.

—El sábado próximo tendrá lugar el baile hace tiempo anunciado en el Teatro Real, cuyos productos se destinan á socorrer los soldados franceses heridos durante el sitio de Sebastopol.

—Los últimos instantes de sesion de que no nos fué posible dar cuenta ayer no ofrecieron gran interés. Se aprobaron los capítulos hasta el 15 inclusive del presupuesto de la Gobernacion, se acordó que no hubiese hoy sesion, se dió cuenta de que la comision nombrada para el proyecto de ley sobre concesion al ministerio de Fomento de un crédito de 800,000 reales con destino á la creacion en el mismo de un centro directivo de estadística territorial habia elegido presidente al señor Leon y Medina, y secretario al señor Alvaro de Zafra; la de esposicion de D. Fernando Arrigunaga para que se concediese en la Habana el abanderamiento de seis vapores de madera, á los señores Latorre (D. Juan) y Sanchez del Arco, la del caso de reeleccion de los señores diputados Iriarte y Messina, á los señores Serrano y Dominguez y Elio, y la de relativa á varios acreedores del Estado pidiendo que los documentos interinos que representan los intereses de la deuda negociable del 5 por 100 se conviertan en deuda amortizable de segunda clase, á los señores Madoz (D. Pascual) é Yañez Rivadeneira (D. Manuel), y por último á la comision nombrada para las obras del puerto de Barcelona pasó una esposicion del Ayuntamiento de esta capital, haciendo varias observaciones para demostrar la conveniencia de que se aprobase la proposicion de ley presentada por el señor Degollada para la prolongacion y mejora de dicho puerto.

—Mañana en la solemne apertura de los Tribunales para el año de 1856, se estrena en el salon principal del Tribunal supremo de Justicia un techo pintado en lienzo y al temple por el pintor de Cámara D. Antonio Gomez. El cuadro forma un óvalo en el que está pintada una matrona que representa la «Fortaleza,» teniendo una maza en la diestra y un leon á los piés. El óvalo tiene 13 piés de alto por 10 de ancho, y la figura resulta de un tamaño colosal.

—Hoy dia festivo no ha habido Bolsa. En el Bolsin el consolidado estaba solicitado á 36, á cuyo precio se han hecho algunas operaciones. La diferida se ha hecho á 22-12 1/2, pero despues los tenedores no daban menos de 22-15, á cuyo precio se ha hecho una operacion.

—El general O'Donnell ha pasado la última noche bastante incómodo, pero hoy sigue bien.

—Ha llegado á Victoria el ingeniero de caminos señor Torres Vildosola, encargado de estudiar las diferentes direcciones del ferro-carril del Norte desde Burgos á Irun, y de dar su informe en union con los demas ingenieros que trabajan sobre el terreno.

—El *Boletin de Bilbao* dice que el señor ministro de Hacienda persiste en la opinion de que se lleve á cumplimiento en las provincias Vascongadas como en todas partes la ley de desamortizacion. Por nuestra parte solo diremos hoy que pende del informe de los minis-

tros de Gracia y Justicia y Fomento que les ha pedido el Consejo la resolucion definitiva en lo que toca á la desamortizacion en las provincias Vascongadas.

—Hoy se ha reunido la comision parlamentaria que entiende en el proyecto para el establecimiento del «Crédito moviliario» en Madrid. La comision ha oido al señor ministro de Hacienda y despues de algun debate se ha separado sin tomar resolucion alguna, pero inclinada á aceptar las proposiciones de los señores Pereire y Bixio.

—Nada hay decidido aun sobre quien ha de ocupar en la armada el cargo que desempeñaba el general Capaz.

—Ayer llegó á esta corte Mr. Eugenio Duclerc, ministro de Hacienda que fué en Francia.

—La Diputacion provincial de Castellon de la Plana ha pedido á las Córtes que desestimen las bases de las nuevas leyes orgánicas, segun las ha publicado la *Gaceta*.

—Las cartas de Lóndres, recibidas hoy en Madrid, niegan, como nosotros lo habíamos hecho ya, que haya habido rompimiento entre Inglaterra y los Estados-Unidos.

(C. A.)

CORTES CONSTITUYENTES.

Estracto oficial de la sesion del dia 31 *de diciembre de* 1855.

PRESIDENCIA DEL SR. INFANTE.

Abierta á la una y media y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

El señor DEGOLLADA: En el *Diario de las sesiones* del último dia se ha puesto que la proposicion que yo apoyé sobre ensanche del puerto de Barcelona, y que el Congreso tomó en consideracion, que se acordó pasase á las secciones para el nombramiento de comision; y lo que se acordó fué, que pasase á la comision nombrada ya para conocer del proyecto que sobre el mismo objeto habia presentado el señor ministro de Fomento.

El señor FIGUERAS: En el último *Diario de las sesiones* se me hace decir que las leyes moderadas estaban en consonancia con la ley de 3 de febrero. Yo dije todo lo contrario, y deseo que conste.

Las Córtes quedaron enteradas del nombramiento de presidente y secretario de la comision sobre el ensanche del puerto de Barcelona.

A la comision respectiva pasó una esposicion del sargento retirado don Bernando Sanchez, para que se declare derecho de electores á los que sirvieron en la guerra de la independencia desde dicha clase de sargento arriba.

A la de aranceles una de D. N. Borda, vecino de Vitigudino, sobre los derechos señalados en el proyecto del gobierno á los alambres.

Otra de varios fabricantes de libros en blanco y rayados, de Zaragoza, y otra de los fabricantes y maestros del arte mayor de la seda de Valencia.

A la de industria manufacturera, otra de un considerable número de obreros de Cataluña, Madrid, Sevilla, Granada, Murcia, Coruña y Santander, pidiendo el derecho de asociacion.

El señor FIGUERAS: Deseamos saber en qué estado se encuentran los trabajos de la comision nombrada para el derecho de peticion, y si alguno de los señores que la componen se halla presentes, suplicaria me contestase.

El señor Santana con motivo de una proposicion incidental, segun su señoría, que presentó en la última sesion, cuando la interpelacion sobre esportacion de cereales, y de cuya proposicion la mesa no dió cuenta, pedia que el Congreso decidiese cuándo la mesa podia suspender el dar cuenta de una proposicion.

El señor secretario Vega Armijo manifestó que la mesa no habia dado cuenta de la proposicion que su señoría presentó porque la habia considerado proposicion de ley, y toda proposicion de ley, con arreglo al reglamento, no podia leerse sin que las secciones autorizasen su lectura.

Volviendo á insistir el señor Santana en que el Congreso decidiese, el señor presidente suplicó á los señores diputados que se acercasen á la mesa á ver la proposicion, y juzgasen si era ó no proposicion de ley.

El señor PRESIDENTE: Orden del dia. Dictámen de la comision sobre fuerzas navales.

Leido, usó de la palabra brevemente el señor Sanchez del Arco, pero la distancia en que se hallaba de nuestra tribuna nos impidió oirle, y solo pudimos comprender, que insistia particularmente en que debia haber siempre tres escuadrillas, una de ellas desde Veracruz á Montevideo, y las otras dos no pudimos comprender donde.

El señor ministro de Marina contestó, que si bien conocia que nuestra marina era mezquina, no podia por ahora ser mejor, por el estado en que se encuentra la nacion de falta de recursos.

El señor ORENSE: Voy á manifestar hoy lo que he tenido la honra de decir en años anteriores, y lo que diré siempre que sea diputado, interin no salgamos de la situacion en que nos hallamos.

Señores, hay en España una idea muy generalizada, que es la de tener mucha marina, muchos navíos de línea; esto es una vulgaridad, y recuerdo con este motivo que tuve el gusto de

oir un discurso al señor Heros, que combatió este error. Lo primero que es necesario es que haya caminos y canales, y entonces habrá marina mercante, y como consecuencia natural de esta, la marina Real. Cuando una nacion es pobre y no tiene caminos, como la nuestra, aunque la regalasen 100 navíos de línea, no le servirian para nada, porque no sabria que hacer de ellos.

Vamos á la segunda cuestion, á la del dinero que se emplea en esta marina. Señores, aquí no se saca el partido que debemos sacar del dinero empleado en la marina; y para probarlo, voy á comparar con lo que gastan otras naciones. En los Estados-Unidos, con un prasupuesto de unos 120 millones, es decir, con una cantidad poco mas ó menos igual á la que se emplea aquí, ha sostenido una porcion de escuadrillas; la tenia en las costas de Guinea, en las del Brasil, en las de la China, y hasta en el Mediterraneo, en donde no tienen ninguna posesion.

La Inglaterra, con un presupuesto de 650 millones, tiene 200 navíos de línea; es decir, que viene á costarles tres millones y pico cada navío. La Francia tiene 100 navíos y un presupuesto de 400 millones; es decir, que les sale cada navío á cuatro millones, y nosotros para un navío tenemos de gasto 120 millones.

Pues yo digo que para lo que significamos en el mundo, en donde somos la octava nacion, con los 40 millones que se pagaban en tiempo de Fernando VII habia bastante; y hé aquí porque siempre repito, que el presupuesto es escesivo.

En cuanto á los marineros empleados en España, diré que es un número muy corto, pues entre los que sirven y los que están en los depósitos, vienen á ser unos 10,000, mientras que otras naciones, por ejemplo, la Francia, tiene de 50 á 60,000. Para que este número aumente hasta 500 ó 600,000, que yo creo que es el número que debemos tener en España, lo primero que tenemos que hacer es abolir las matrículas. Una vez que tengamos los marineros, tendremos el primer elemento que necesita una nacion marítima, porque luego la cuestion de navíos es cuestion solamente de dinero.

En Inglaterra mide la marina siete millones de toneladas, mientras que España solo tiene 300,000, y este es el último grado de postracion á que puede llegar una nacion marítima. Yo suplico al señor ministro de Marina, que para levantarla de esta postracion, ya que no quite las matrículas, á lo menos que haga algo en favor de esta clase, restableciendo la ley que hicieron las Córtes el año 20.

En sustancia, señores, yo creo que las Córtes harian bien en determinar que el dictámen volviera á la comision para que le reformara de manera que el presupuesto de marina no subiera á esa cantidad enorme, atendida la situacion financiera en que nos hallamos.

El señor San Miguel habló ligeramente en pro del dictámen de la comision, y en seguida rectificó el señor Orense muy ligeramente.

El señor ACHA (de la comision): No voy á contestar al señor Orense mas que á algunas observaciones que ha hecho al dictámen de la comision. La comision faltaria á sus ideas en materia de economías y de administracion, si no estuviera conforme con el Sr. Orense en cuanto al desarrollo de la riqueza por medio de caminos y de canales de navegacion; pero tambien diré á su señoría, que en una nacion esencialmente marítima como la nuestra, se necesita facilitar la comunicacion á través de los mares.

¿Qué sucedió á la Inglaterra cuando puso en práctica este principio? Que aumentó su poblacion en mas de cinco millones de habitantes, y lo mismo sucedió en Francia en tiempo del ministro Colbert, que fué quien desarrolló allí la marina.

Dice el señor Orense que no tenemos necesidad de marina mercante; pero yo creo que la tenemos grande, porque creo que no dudará el señor Orense los grandes intereses que tenemos en el Brasil, y que hay que ponerlos en manos de estrangeros. Por eso lo que yo creo es, que la marina de guerra debe acrecer al mismo tiempo que la mercante.

Tambien el señor marqués de Albaida ha sufrido una equivocacion al hacerse cargo de la relacion del proyecto de ley, diciendo que estrañaba que no se hubiese especificado el número de caballos de vapor que tenemos en toda la marina de guerra. Bien debe saber el señor Orense que el porte se cuenta por el número de cañones que tiene. Creo que con estas esplicaciones quedará satisfecho su señoría.

El señor RUIZ PONS: Señores, no entraré en el fondo de la cuestion, porque ya ha dicho sobre él el señor Orense mas que yo podria decir.

Unicamente he tomado la palabra para preguntar al señor ministro de Marina la estrañeza que me ha causado el no haberse presentado nada que indique los proyectos ulteriores del gobierno respecto á la marina, pues todos los diputados saben que apenas el pabellon español se ve en los mares.

Señores, he tenido ocasion de saber el estado en que se encuentran nuestras plazas de Africa á consecuencia de los moros rifeños. Y, señores, ¿qué hace el gobierno español, qué hace con ese ejército numerosísimo? ¿Le guarda para las facciones de Cataluña? Esas ya están batidas, y toda la península en paz, á pesar de que algunos señores de la derecha se obstinan en decir lo contrario.

Señores, vergüenza es para la España que jamás haya mandado un buque á dar la vuelta al mundo, como han hecho casi todas las demas naciones, con el objeto de adquirir conocimientos científicos y prácticos de los diferentes mares y puertos.

Yo desearia tener una buena y numerosa marina de guerra, para ver ondular el pabellon es-

pañol como en tiempo de Cárlos V, y no esa cifra tan pequeña que tenemos, que apenas significa nada.

Tambien desearia que el señor ministro de Marina hubiera aumentado esa cifra raquítica de navíos-uno. Yo quisiera que saliésemos de ese estado de abatimiento. Repito, pues, que mi objeto al levantarme no ha sido oponerme al artículo, sino el de hacer estas indicaciones en bien y prosperidad de la marina española.

El señor ministro de MARINA: El señor Ruiz Pons, mas bien que el artículo, ha combatido el discurso del señor marqués de Albaida. Dice el señor marqués de Albaida que debe rebajarse la mitad, porque se gasta mucho, y el señor Ruiz Pons quiere que la marina prospere, que se hagan espediciones científicas, y otras cosas que no pueden hacerse sin grandes gastos. Nadie mas que yo está interesado en el acrecentamiento de la marina española; pero, á decir verdad, en las actuales circunstancias no se puede hacer mas, porque con los buques que tenemos hay bastante para cubrir nuestras necesidades.

Dice el señor Ruiz Pons que es vergonzoso que no tengamos mas que un navío: es verdad, yo quisiera que tuviésemos cincuenta, pero como ha dicho muy bien el señor marqués de Albaida, no podríamos sostenerlos. Tambien ha hablado su señoría de espediciones científicas: ¿á dónde iríamos á parar? ¿sabe el señor Ruiz Pons los gastos que tales espediciones ocasionan? ¿Por ventura pueden hacerse de cualquier modo y sin fondos muy crecidos? Repito que nadie desea mas que yo el estado floreciente de la marina; pero llegar á este estado y gastar poco, no puede ser.

Los señores marqués de Albaida, Acha y Ruiz Pons rectifican.

El señor ARIAS URIA: Habia pedido la palabra cuando dijo el señor marqués de Albaida, que si con 90 millones no hacíamos todo lo que se podia hacer, era necesario rebajar esta suma, y si se gastaba, habia de hacerse mas de lo que se hace. Es verdad que tenemos pocos buques; pero sin embargo, nadie desconoce los importantísimos servicios que la marina está prestando.

El señor marqués de Albaida recordará el estado en que hace diez años nos encontrabamos en el Rio de la Plata ó América del Sur; allí no teniamos comercio de ninguna clase, ni aun consideracion como españoles; pero desde el momento en que el gobierno se cuidó de rehabilitar el nombre español, se enviaron dos fragatas y un cónsul, y hoy tenemos garantido el derecho de gentes.

Su señoría sabe tambien que tenemos una inmensa costa que cubrir, y en ella una porcion de puntos dispuestos á cada paso á lanzarnos el contrabando: sabe además que tenemos colonias que absorven gran parte de la marina, especialmente la Isla de Cuba y Puerto-Rico; que tenemos necesidad de hacer respetar nuestro pabellon en los puntos en que antes habia dominado; que es preciso reparar las pérdidas y deterioros que el uso y el tiempo causan en los buques, y otras mil consideraciones que yo espero tendrá presente su señoría, y en este caso ¿quién podrá decir que no son necesarios los 90 millones de reales? Creo, pues, que el señor marqués de Albaida quedará convencido, y las Córtes aprobarán el dictámen de la comision.

Despues de rectificar el señor marqués de Albaida, fué puesto á votacion el dictámen y quedó aprobado.

El señor PRESIDENTE: Continua la discusion sobre el voto particular del señor Gener sobre Casas de moneda. El señor Gener continua en el uso de la palabra.

El señor GENER: Decia el señor Montesinos, que en Inglaterra no hay mas que una Casa de moneda, y esto no es cierto, pues hay dos: la de Lóndres que acuña oro y plata y la de Birmingham.

En Francia, antes del año 89, habia treinta Casas de moneda, y hoy hay dos que acuñan oro y plata, y otras que acuñan cobre.

Las pastas que se acuñarian en Sevilla ó Barcelona, en Madrid tardarian mes y medio, y esto en el comercio haria bajar los valores.

De Sierra Almagrera no viene mas plata que la que trae el Banco por cuenta del gobierno: no hay duda que cuando haya ferro-carriles estará mas barata.

¿Qué produccion hay en Madrid? Ninguna: pues el dinero donde se necesita es en los puntos de produccion.

Dijo el señor Montesinos, que el cobre no representa mas que una tercera parte de su valor, y que por el sistema decimal se utiliza del 25 por 100 el gobierno. Efectivamente todo el mundo sabe que el cobre es una moneda que tiene su valor intrínseco muy bajo, pero no es cierto que se utilice el gobierno el 25 por 100.

Dijo tambien el señor Montesinos, que la moneda de la fábrica de Sevilla y Cádiz se ha reputado como falsa: la moneda á que alude su señoría, fué porque se presentó á la Administracion un empleado, y se creyó por él que era falsa; pero se deshizo el error, que fué instantáneo.

El oro se trae de Francia, porque pagamos ese oro mas barato, y porque el peso del oro de las monedas francesas es mayor que el nuestro, y porque viene tambien por el curso de cambio: todo esto junto es lo que hace traer monedas de oro á Madrid; y sin embargo, ¿que ventajas nos reporta? Ninguna: antes al contrario, es un gran mal, porque se da plata que es la base de la moneda.

El propósito de hacer un nuevo departamento en la Casa de moneda para el papel sellado, es caprichoso é inconveniente, y de ningun modo debe trasladarse á Madrid la fabricacion de la moneda, porque siendo esto en beneficio del interés público, debe mirarse este, no el beneficio del gobierno.

Por último, la fabricacion de la moneda de plata y oro, no debe hacerse donde se acuña cobre, por lo cual es inevitable que continúen funcionando las Casas de Barcelona y Segovia. Ruego, pues, á las Córtes que tomen en consideracion mi voto particular, voto de conciencia, no de oposicion, porque abrigo la conviccion de contestar victoriosamente á las objeciones que se me hagan.

El señor MONTESINOS: Como han transcurrido tantos dias desde que se empezó esta discusion, he perdido los apuntes que tenia para contestar al señor Gener; sin embargo, contestaré á algunos de los puntos que su señoría ha tocado.

Una de las causas principales por las que defendia el que se centralizase la Casa de moneda, era la perfeccion y la economía; pero lo que el señor Gener no ha destruido, son los datos que presenté al Congreso, de los gastos de las cantidades acuñadas en Madrid, y los de las acuñadas en otras partes. Entonces probé que tomando las cantidades que hoy se acuñan, los gastos que exijan los trasportes á Madrid eran muy pequeños.

Otra de las cosas que necesito rectificar, es la cuestion de la fabricacion en una misma casa, de monedas de oro, plata y cobre. Su señoría ha hecho volátiles estos metales. Si esto lo hiciese cierto, habria resuelto uno de los problemas que traen revueltos á los hombres, la formacion de los aereolitos, cuyo origen se ignora hasta el dia.

Si viene ó no el oro estrangero á acuñarse á Madrid, yo cité ese caso para probar que se podia traer por un coste insignificante.

Creo haber contestado á algunas de las observaciones que ha hecho su señoría. Los señores que hagan uso de la palabra despues que yo, le contestarán mas estensamente.

El señor ministro de HACIENDA: Cualquiera que haya oido al señor Gener, habrá creido oir un discurso de oposicion; pero su señoría nos ha dicho que no, y yo de buena fé lo creo.

No me detendré á demostrar las economias y ventajas que resultan de reunir la fabricacion de moneda en la capital, porque lo ha hecho muy bien el señor Montesinos. Sin embargo, no puedo menos de recordar que el gasto de la conduccion de metales de Sevilla á Madrid solo costará 56,000 rs.; que el de la de Segovia á Madrid costará muy poco, y el de la de Barcelona á Madrid seria casi nula; y se comprende muy bien que siendo la economia de mas de un millon de reales, 56,000 que cuesta la traslacion es una cosa insignificante.

Que la fabricacion podrá ser mas perfecta lo ha demostrado tambien el señor Montesinos, y tanto es así, que no ha muchos dias que en Tesorería se presentó una talega de duros acuñados en Sevilla, y se creyó que eran falsos, y esto es efecto de hacer la fabricacion en diferentes establecimientos.

No quiero molestar mas la atencion del Congreso, y solo suplico que no se tome en consideracion el voto particular.

El señor Gener y ministro de Hacienda rectificaron.

El señor PRESIDENTE: Se suspende esta discusion.

El señor MADOZ: Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE: ¿Para qué?

El señor MADOZ: Para contestar á una pregunta que ha hecho el señor Figueras, sobre en que estado se encuentra el dictámen de la comision sobre el proyecto de ley relativo á los obreros de Cataluña.

El señor PRESIDENTE: La tiene V. S.

El señor MADOZ: Debo dar esplicaciones á la Asamblea y al pais entero de por que se retarda la presentacion del dictámen. Señores, se trata de una cuestion gravísima, y debemos oir á todas las personas interesadas: ya se ha oido por la comision á los obreros catalanes que han venido á Madrid; lo mismo quisiéramos hacerlo con los fabricantes.

Los obreros han presentado una memoria muy estensa, digna de estudio; yo la he leido y estudiado, y tambien quieren estudiarla los demas individuos de la comision; y desde ahora anuncio al señor Figueras, que se ha de tardar algo en dar el dictamen, porque queremos, cuando le traigamos aquí, que venga perfectamente estudiado.

Tenga su señoría un poco de paciencia, porque es necesario estudiar bien esta cuestion para resolverla.

El señor Figueras rectifica ligeramente.

El señor PRESIDENTE: Continúa la discusion sobre el presupuesto de Gobernacion.

Leido el capítulo 11, dijo en contra

El señor FIGUERAS: Me complazco hoy en hacer un elogio de la Guardia civil, á pesar de que en tiempo de Bravo Murillo, varias veces conduciendo presos, bajo pretesto de que estos se les escapaban, les asesinaron.

La Guardia civil, no hay duda, que es la que ha contribuido á limpiar los caminos de los hombres de mal vivir, y de consiguiente mal puedo oponerme á la cantidad que se consigna para este cuerpo; pero choca que el acuartelamiento de la Guardia civil corra á cargo del ministerio de la Gobernacion, y el armamento, vestuario y demas del de la Guerra; ¿á qué departamento pertenece la Guardia civil, señores?

Yo creo, señores, que debia pertenecer al ministerio de la Gobernacion, y el escalafon de la Guardia civil debe estar en el mismo ministerio.

Hoy no sucede así por desgracia; hoy depende del ministerio de la Guerra, y siendo así, es una anomalía dividir el presupuesto de una fuerza en dos ministerios: el acuartelamiento al de la Gobernacion, y el armamento, vestuario y demas al de la Guerra.

El señor ministro de la GOBERNACION: Parece, en efecto, á primera vista chocante que los gastos de la Guardia civil estén cargados al ministerio de la Guerra, y el acuartelamiento al de la Gobernacion; pero se acordó que se fijase una cantidad para este acuartelamiento en el presupuesto de este ministerio, porque á él vienen las reclamaciones de todos los Alcaldes de los pueblos.

Convengo con el señor Figueras, que esa fuerza debe pertenecer solo á un ministerio, y que el servicio de la Guardia civil es eminentemente civil; pero al mismo tiempo su organizacion es militar, y por consiguiente corresponde á Guerra.

Aprobado como está el presupuesto de la Guerra, no puede incluirse en él ya la cantidad fijada para el acuartelamiento, y de consiguiente, creo que es necesario aprobarla en el que se está discutiendo.

El señor INFANTE: Principio por dar gracias al señor Figueras de la justa idea que tiene de la Guardia civil; pero su señoria ha hecho algunas observaciones que he creido de mi deber rectificar, porque acaso su señoria no ha tenido presente las consideraciones que voy á decir.

Quiere su señoria que la Guardia civil dependa del ministerio de la Gobernacion: en esta parte su señoria comprenderá los inconvenientes que tendrá un cuerpo constituido militarmente que dependiese de Gobernacion; se relajaria la disciplina hasta tal punto, que los oficiales querrian mejor servir en el ejército que en la Guardia civil.

Un ejemplar tenemos en España respecto á los carabineros de costas y fronteras. Pasó esta institucion al ministerio de Hacienda, ¿y qué resultó? que se presentó un mosaico de oficiales, unos que habian servido en el ejército y otros de paisanos. Asi es que si los deseos del señor Figueras se realizasen, la nacion entera reclamaria que volviese la institucion de la Guardia civil á la forma militar que hoy tiene.

La gendarmeria en Francia está montada de la misma manera que lo está aqui la guardia civil; es militar, puramente militar; si no fuese asi, y pasase á ser civil, ningun general tomaria el mando de la Guardia civil.

Desearia que estas observaciones convenciesen al señor Figueras, y que la guardia civil continue asi hasta que podamos, como sucede en otros paises, darla acuartelamiento por el Estado.

El señor Figueras rectifica.

Puesto á votacion el cap. 11, queda aprobado.

Lo es igualmente el 12, despues de algunas observaciones del señor Lopez Infantes, á las que contestó el señor Iñigo.

El cap. 13 fué aprobado despues de un ligero debate, en que tomaron parte los señores Gonzalez de la Vega, ministro de la Gobernacion, Lassala, Iñigo, Lallana y Zafra.

Lo fueron igualmente sin discusion el 14 y 15.

Se suspende esta discusion.

El Congreso acuerda que no haya sesion mañana.

El señor Presidente, despues de leido el despacho ordinario, señala la órden del dia para el miércoles, y levanta la sesion á las seis y media.

Paris 3 de enero.

La agencia *Havas* publica el siguiente parte telegráfico:

«*Trieste 2 de enero.*—El gobierno griego acaba de ordenar la construccion de un buque de vapor y cinco lanchas cañoneras.

Segun las noticias de Constantinopla del 24, varias personas habian abandonado ya Erzeroum, temiendo un ataque de los rusos, y se habian refugiado en Trebisonda: Omer-Bajá habia regresado á Soukoum-Kalé, renunciando á su proyecto de atacar á Kutaïs.

Dícese que en un consejo que se ha tenido en la Puerta, al cual asistian el general Larchey y un coronel inglés, se resolvió la destitucion de Omer-Bajá, asi como el inmediato envío, en socorro de Erzeroum, de tropas turcas al mando de otro general.»

—El *Morning-Post* contiene el parte siguiente:

«*Berlin 1.º de enero.*—No se ha enviado aun la nota del rey Federico Guillermo al Czar. Créese que no se verificará el envío hasta el regreso del coronel de Manteuffel, que está en este momento en Viena, á quien se le encargará esta comision. En los salones oficiales se está en la persuasion de que el asunto de la neutralizacion del mar Negro se resolverá de una manera mas aceptable por la Rusia, si consiente en admitir cónsules en los puertos del mar Negro, y en no fortificar las islas de Aland.

El objeto de la mision del baron Seebach es una especie de término medio entre las proposiciones del Austria y las de la Rusia.

El partido moscovita trabaja para hacer reemplazar en Crimea al príncipe Gortschakoff por el general Murawieff.»

—Escriben de San Petersburgo con fecha 26 de diciembre:

«El Emperador acaba de dirigir al general Murawieff una carta autógrafa dándole las

gracias por la toma de Kars, carta que se ha hecho pública. El Emperador reproduce en ella casi testualmente las espresiones que el mismo general empleó en la órden del dia que dirigió á sus tropas, sobre la importancia del triunfo obtenido, y le nombra gran cruz de la órden de San Jorge de 2.ª clase. Sabido es que esta órden no se confiere sino á los que se distinguen en el campo de batalla, y que hasta el Emperador solo puede obtenerla de este modo. Es la mas alta distincion que se puede adquirir en el servicio militar, y esta condecoracion ha reanimado mucho las esperanzas del numeroso partido que quisiera ver al general Murawieff colocado al frente del ejército de Crimea. Verdad es que sería difícil por el momento reemplazarle en el Cáucaso.

El público de San Petersburgo ha estrañado mucho las condiciones concedidas en la capitulacion de Kars al general Williams, y hasta se duda de que lleguen á aprobarse, particularmente en lo que se refiere al derecho estipulado de poderse retirar libremente los refugiados húngaros al servicio de Inglaterra ó de Turquía.»

Montpellier 5 de enero.

Partes telegráficos eléctricos particulares.

Paris 3 de enero, por la tarde.

«El *Times* asegura que en la primavera próxima Inglaterra enviará al Báltico una escuadra de 250 buques de vapor, que será probablemente mandada por el almirante Lyons.»

Paris 4 de enero, por la mañana.

«El *Monitor* de hoy anuncia que se ha logrado completamente el objeto de la espedicion dirigida al Sudoeste de la Argelia.

—El *Diario de los Debates* publica una correspondencia de San Petersburgo en que se espresa la duda de que la Rusia acepte las proposiciones propuestas por el Austria.

—Un parte de Madrid, fechado ayer, anuncia que el Sr. de Bruil, ministro de Hacienda, ha presentado á la comision de las Córtes una segunda peticion para un establecimiento de crédito á nombre de diez y seis banqueros franceses.»

PARTES TELEGRAFICOS PARTICULARES

(DEL DIARIO DE BARCELONA.)

Por la via de Zaragoza.

Madrid, miércoles, 2 de enero.

Las Córtes tomaron en consideracion, por 87 votos contra 66, la peticion del señor Gener, sobre conservacion de las casas de moneda existentes (1).

El general O'Donnell está en plena convalecencia.

Reina la mayor union en el ministerio.

Paris, sábado, 6 de enero.

Una correspondencia de Paris de la *Independencia belga* manifiesta que en el besamanos del 1.º de enero, el Emperador, contestando á M. de Morny, presidente del Cuerpo legislativo, dijo que esperaba que la Providencia restituiria cuanto antes la paz al mundo.

Hamburgo 4.—El ministro de la Guerra de Noruega está encargado de organizar las tropas de este Estado.

Viena 4.—El Emperador Francisco José ha recibido á M. de Manteuffel.

Escriben de Varsovia que el príncipe Paskiewitch ha sufrido una recaida en su enfermedad.

París, 5.—3 por 100 frances, 63.—4 1/2 id., 91-75.—3 por 100 español 34.—Diferida, sin cotizar.

Lóndres, 5.—Consolidados, 87.—87 1/8.

(1) Hemos reproducido este párrafo del parte telegráfico recibido por la via de Zaragoza, en razon a que en él se aclara el que anticipadamente dimos sobre el mismo asunto, y que nos habia llegado por la via de Francia.

E. R.—ELIAS JEPÚS.

Imprenta de Antonio Brusi, calle de la Libreteria, núm. 22.